

INVITACION A LICITAR

Proyecto URU/14/003 “Canelones Humano”

**URU/14/003-870 Selección de Empresa para la “*Construcción de un local
para alojar el Club Deportivo San Luis*”**

URUGUAY



***Gobierno de
Canelones***

**INTENDENCIA DE CANELONES
NOVIEMBRE 2019**

Sección 1. Carta de invitación

Montevideo, 5 de noviembre de 2019

Asunto: URU/14/003-870 Selección de Empresa para la “Construcción de un local para alojar el Club Deportivo San Luis”.

Estimados señores:

La Intendencia de Canelones en el marco del Proyecto URU/14/003 “Canelones Humano”, suscrito entre la Intendencia de Canelones, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tiene el gusto de invitarles a presentar una Oferta a la presente Invitación a Licitar (IaL) para la provisión de los servicios de referencia.

La presente IaL está compuesta de los siguientes documentos:

Sección 1 – Esta Carta de invitación
Sección 2 – Instrucciones a los Licitantes (que incluyen la Hoja de Datos)
Sección 3 – Lista de Requisitos y Memoria Constructiva Particular
Sección 4 – Formulario de Presentación de la Oferta
Sección 5 – Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante
Sección 6 – Formulario de Oferta Técnica
Sección 7 – Formulario de Oferta Financiera
Sección 8 – Formularios de Garantía de Oferta y de Ejecución
Sección 9 – Modelo de Contrato
Anexos: Láminas 01 y 02
Rubrado
Archivo editable .dwg

Su Oferta incluirá una Oferta Técnica y una Oferta Financiera, presentadas en **sobres separados** y con arreglo a las indicaciones de la Sección 2.

Le solicitamos remita una carta de reconocimiento dirigida a la siguiente dirección:

Proyecto URU/14/003-870
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Paraguay 1470 P.5
Montevideo - Uruguay

En la misma se debe indicar si su empresa tiene intención de presentar una Oferta. Si no es posible, se agradecerá indique el motivo, para nuestra información.

Si usted ha recibido esta IaL a través de una invitación directa, la transferencia de esta invitación a otra empresa requiere de su notificación por escrito a la dirección antes indicada.

Si precisa cualquier aclaración adicional, le rogamos se ponga en comunicación por la dirección de mail que se indica en la Hoja de Datos adjunta, que coordina las consultas relativas a esta IaL.

Quedamos a la espera de recibir su Oferta,

Proyecto URU/14/003 “Canelones Humano”
Intendencia de Canelones

Sección 2: Instrucciones a los Licitantes

Definiciones

- a) *"Oferta"* se refiere a la respuesta del Licitante a la Invitación a Licitar, e incluirá el Formulario de Presentación de la Oferta, el Formulario de Oferta Técnica, el Formulario de Oferta Financiera y toda otra documentación pertinente que se requiera en la IaL.
- b) *"Licitante"* se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar, o que haya presentado, una Oferta para el suministro de bienes y la provisión de servicios conexos solicitados. *"Ofertante"* se puede considerar sinónimo.
- c) *"Contrato"* se refiere al acuerdo que será firmado por y entre la Intendencia de Canelones y el Licitante elegido, y a todos los documentos adjuntos al mismo.
- d) *"País"* se refiere al país indicado en la Hoja de Datos;
- e) *"Intendencia"* se refiere a la Intendencia de Canelones. Se considerará sinónimo de Administración, IdC, Comuna, Comuna Canaria.
- f) *"Hoja de Datos"* se refiere a la parte de las Instrucciones dadas a los Licitantes y se utilizan para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas para los requisitos de la IaL.
- g) *"Día"* se refiere a día hábil.
- h) *"Bienes"* se refiere a cualquier producto, materia prima, artículo, material, objeto, equipo, activo o mercancía que se requiera por la presente IaL.
- i) *"Gobierno"* se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los bienes o donde se han de prestar los servicios con arreglo a lo que se especifique en el contrato.
- j) *"Instrucciones a los Licitantes"* se refiere a la serie completa de documentos que proporcionan a los Licitantes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el proceso de preparación de la Oferta.
- k) *"IaL"* se refiere a la Invitación a Licitar, y consiste en las instrucciones y referencias preparadas a los efectos de seleccionar al mejor proveedor de servicios para el cumplimiento de los requisitos que se indican en el Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.
- l) *"Carta de invitación (Cdl)"* (Sección 1 de la IaL) se refiere a la Carta de Invitación que se envía a los Licitantes.
- m) *"Desviación material"* se refiere a cualquier contenido o característica de la Oferta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la IaL, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del PNUD y/o las obligaciones del oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como por ejemplo poniendo en peligro la posición competitiva de otros oferentes.
- n) *"Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas"* se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta IaL, en el que se recoge la relación de bienes solicitados, sus especificaciones, servicios y actividades conexos y las tareas que habrán de realizarse, junto a otras informaciones

pertinentes relativas a la recepción y aceptación de los bienes por parte de la Intendencia.

o) *“Servicios”* se refiere a todo el conjunto de tareas relacionadas o accesorias a la finalización o la entrega de los bienes/servicios solicitados con arreglo a esta IaL.

p) *“Información Adicional a la IaL”* se refiere a una comunicación escrita transmitida a los posibles Licitantes, que incluye aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los Licitantes potenciales o cambios que deban introducirse en la IaL, en cualquier momento después del lanzamiento de la IaL pero antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

q) *“Director de Obra”* se refiere al Arquitecto o Ingeniero Civil, perteneciente a la Empresa Contratista o contratado por ella, encargado -por cuenta de la misma- de la dirección, fiscalización y/o administración de la obra. Será sinónimo de “Dirección de obra”, “Director - residente de obra”, “Representante técnico”.

r) *“Supervisor de Obra”* se refiere al Arquitecto o Ingeniero perteneciente a la Intendencia de Canelones, encargado por esta de la fiscalización superior, técnica y administrativa de la obra. Será sinónimo de “Supervisión de obra”.

s) *“Asesor del Supervisor”* se refiere al Arquitecto o Ingeniero que, en conjunto con el Supervisor de Obra hará la fiscalización superior, técnica y administrativa de la obra y certificará los avances de la misma.

t) *“Subcontratista”* se refiere a la persona, compañía o empresa con la cual o las cuales el contratista de la obra ha subcontratado la ejecución de un trabajo parcial, en las condiciones establecidas en su contrato.

u) *“Obra”* se refiere a los trabajos que se ejecutarán y completarán de acuerdo con el presente Contrato.

v) *“Obras Temporales”* se refiere a los trabajos que incluirán todos los ítems que se han de construir sin intención de que sean permanentes, pero que forman parte de la Obra.

w) *“Precio del Contrato”* se refiere a la suma estipulada en el Contrato pagadera al Contratista por la ejecución y terminación de la Obra y por la reparación de cualquier defecto pertinente de acuerdo al Contrato.

x) *“Sitio de la Obra”* se refiere al terreno y otros lugares sobre, debajo de, en o a través de los cuales se construirá/n la Obra o las Obras Temporales.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Por este medio, se solicitan Ofertas en respuesta a la presente Invitación a Licitar (IaL). Los Licitantes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de esta IaL. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta IaL, a menos que se ordene o apruebe por escrito en forma de Información Adicional a la IaL.
 2. La presentación de una Oferta se considerará como un reconocimiento por parte del Licitante de su obligación de aceptar todas las obligaciones estipuladas en esta IaL y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Licitante ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta Licitación.
 3. Toda Oferta presentada será considerada como una Oferta del Licitante y no constituye ni implica la aceptación de la misma por la Intendencia de Canelones. La Intendencia no tiene obligación alguna de adjudicar un contrato a ningún Licitante, como resultado de esta IaL.
 4. En el marco del Proyecto URU/14/003 “Canelones Humano”, se mantiene una política de tolerancia cero ante las prácticas prohibidas, entre otras el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética y la obstrucción. El PNUD está decidido a prevenir, identificar y abordar todas las actividades y prácticas de fraude y corrupción contra el PNUD o contra terceros que participen en las actividades del PNUD. Para una descripción completa de las políticas, véase http://www.PNUD.org/about/transparencycdocs/PNUD_Anti_Fraud_Policy_English_FINAL_june_2011.PDF y http://www.PNUD.org/content/PNUD/en/home/operations/procurement/procurement_protest/
 5. En sus respuestas a esta IaL, se insta a todos los Licitantes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación, si:
 - 5.1 están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por la Intendencia para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios **relacionados con este proceso de selección**;
 - 5.2 han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios conexos solicitados en esta Licitación, o
 - 5.3 se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar la Intendencia, a su discreción.
- En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Licitante deberá dar a conocer su situación y pedir la confirmación sobre si existe o no tal conflicto.
6. Del mismo modo, en su Oferta, los Licitantes deberán informar de lo siguiente:
 - 6.1 Cuando los propietarios, copropietarios, oficiales, directores, accionistas mayoritarios o personal clave sean familiares de personal de la Intendencia participante en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país, o cualquier asociado en la ejecución de recepción de los bienes y servicios conexos establecidos en esta IaL; y
 - 6.2 Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia improcedentes.

El ocultamiento de dicha información puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

7. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados como entidad independiente, alcance de la titularidad o participación estatal, percepción de subvenciones, mandato, acceso a información relacionada con esta IaL, y otros que pudieran permitirles gozar de una ventaja indebida frente a otros Licitantes, y al eventual rechazo de la Oferta.
8. Todos los Licitantes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores del PNUD, que se puede encontrar en este enlace: <http://web.ng.undp.org/procurement/PNUD-supplier-code-of-conduct.PDF>.

B. CONTENIDO DE LA OFERTA

9. Secciones de la IaL

Los Licitantes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:

- 9.1 Carta de acompañamiento al Formulario de Presentación de la Oferta (véase IaL, Sección 4);
- 9.2 Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante (véase IaL, Sección 5);
- 9.3 Oferta Técnica (véase el formulario indicado en la IaL, Sección 6);
- 9.4 Oferta Financiera (véase el formulario indicado en la IaL Sección 7);
- 9.5 Garantía de Licitación (véase al respecto la HdD, n° 9 a 11; también, formulario prescrito en la Sección 8 de la IaL);
- 9.6 Anexos o apéndices a la Oferta (incluidos los que se especifican en la Hoja de Datos)

10. Aclaraciones a la licitación

10.1 Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta IaL a más tardar en el número de días indicados en la Hoja de Datos (HdD, n° 16) antes de la fecha de presentación de Ofertas. Toda solicitud de aclaración deberá ser enviada por escrito, por servicio de mensajería o por medios electrónicos a la dirección que se indica en la Hoja de Datos (HdD, n° 17). Las respuestas serán otorgadas por escrito y por medios electrónicos, y se remitirá copias de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar el origen de la misma) a todos los Licitantes que hayan confirmado su intención de presentar una Oferta.

10.2 Las respuestas a estas demandas de aclaración serán dadas con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que se considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

11. Modificación de la licitación

11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta, se podrá, por cualquier motivo –por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante– modificar la IaL, por medio de una Información Adicional a la IaL. Se informará por escrito a todos los posibles Licitantes de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales a través de dicha Información Adicional a la IaL, por los medios que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, n° 18).

- 11.2 Con el fin de proporcionar al potencial Licitante un plazo razonable para estudiar las enmiendas en la preparación de su Oferta, se podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de la Oferta, cuando la naturaleza de la enmienda a la IaL justifique dicha ampliación.

C. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

12. Costos

El Licitante correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Oferta, independientemente de si ésta resulta seleccionada o no. La Intendencia en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente de la modalidad o los efectos del proceso de contratación.

13. Idiomas

La Oferta, así como toda la correspondencia intercambiada, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la Hoja de Datos (HdD, n° 4). Todo material impreso proporcionado por el Licitante escrito en un idioma distinto del o de los que se indiquen en la Hoja de Datos, deberá ir acompañada de una traducción al idioma de preferencia indicado en la Hoja de Datos. A los efectos de interpretación de la Oferta, y en caso de discrepancia o incongruencia en el significado, la versión traducida al idioma de preferencia tendrá prioridad. Al concluir un contrato, el idioma del contrato regirá la relación entre el contratista y la Intendencia.

14. Formulario de presentación de la Oferta

El Licitante deberá presentar su Oferta utilizando para ello el Formulario de Presentación de la Oferta que se adjunta en la Sección 4 de la presente IaL.

15. Formato y contenido de la Oferta técnica

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, n° 28), el Licitante deberá estructurar la Oferta Técnica de la siguiente manera:

- 15.1 Experiencia de la Empresa u Organización: Esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de gestión de la empresa u organización; su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización; la lista de proyectos y contratos (tanto finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de naturaleza similar a los requisitos de la IaL. *la capacidad de producción de las instalaciones, cuando el Licitante sea también el fabricante; la autorización del fabricante de los bienes, cuando el Licitante no sea el fabricante, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la IaL. Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la IaL como empresa mixta o consorcio.*
- 15.2 Especificaciones Técnicas y Plan de Implementación: En esta sección se deberá demostrar la respuesta del Licitante a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, de cómo se abordarán los requisitos especificados, punto por punto; la inclusión de una descripción y especificación detallada de los bienes que se solicitan, y los planos y esquemas cuando proceda; las características esenciales de funcionamiento, con identificación de los trabajos o partes de ellos que se subcontraten; una relación de los principales subcontratistas y una explicación de cómo la Oferta cumple o supera las especificaciones al tiempo que garantiza la idoneidad de la aproximación a las condiciones locales y al resto del entorno operativo del proyecto durante toda la vida operativa de los bienes. Los detalles de la Oferta Técnica deberán ir acompañados y apoyados por un Calendario de Implementación, que especifique los plazos de transporte y entrega, cuando proceda, en el marco de la duración del contrato según lo especificado en la Hoja de Datos (HdD, n° 29 y n° 30).

Todos los Licitantes, por lo tanto, deben presentar en sus Ofertas lo siguiente:

- a) Una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes adquiridos o servicios que han de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso o doble uso de los bienes o servicios y cualquier disposición relativa a los usuarios finales;
- b) La confirmación de que el Licitante ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que su Oferta se considere la más adecuada, y
- c) La documentación, información y declaración completas de las mercancías clasificadas, o que puedan serlo, como “mercancías peligrosas”.

- 15.3 Estructura administrativa y personal clave: *la capacidad de producción de las instalaciones, cuando el Licitante sea también el fabricante; la autorización del fabricante de los bienes, cuando el Licitante no sea el fabricante, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la IaL. Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la IaL como empresa mixta o consorcio.*

En el cumplimiento de esta Sección, el Licitante asegurará y confirmará que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato durante todo el período indicado. En caso de que alguna de las personas clave no esté disponible más adelante, salvo si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica, entre otros, el contratante se reserva el derecho de declarar la Oferta inaceptable. Cualquier sustitución deliberada debida a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la implementación del proyecto de programa por causas ajenas a la Oferta, deberá hacerse sólo una vez que se haya aceptado la justificación de la sustitución y se hayan aprobado las calificaciones de la persona reemplazante, que deberá poseer unas credenciales iguales o superiores a las de la persona sustituida.

- 15.4 Cuando la Hoja de Datos requiera la presentación de una Garantía de Licitación, ésta se adjuntará a la Oferta Técnica. La Intendencia podrá hacer efectiva la Garantía de Licitación y rechazar la Oferta cuando se den una o varias de las siguientes condiciones:

- a) si el Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 11); o
- b) si el importe de la Garantía de Licitación resulta ser inferior a lo requerido, tal como se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 9); o
- c) en el caso de que el Licitante seleccionado no consiga:
 - i. firmar el contrato después de la adjudicación;
 - ii. cumplir con la variación de requisitos, de acuerdo con la Cláusula 35 de la IaL; o
 - iii. proporcionar la garantía de ejecución, los seguros u otros documentos que se pudieran exigir como condición para la prestación efectiva del contrato que pudiera ser adjudicado al Licitante.

16. Oferta financiera

La Oferta Financiera se preparará utilizando el formulario normalizado que se adjunta (Sección 7). Incluirá una relación de todos los costos de los principales componentes vinculados a los bienes y servicios conexos, y el desglose detallado de dichos costos. Todos los bienes y servicios descritos en la Oferta Técnica deberán tener un precio individual, en una correspondencia uno a uno. Todos los productos y las actividades descritas en la Oferta Técnica cuya cotización no figure en la Oferta Financiera se considerará que se incluyen en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio final total de la Oferta.

17. Monedas

Todos los precios serán cotizados en la moneda indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 15). Sin embargo, cuando las Ofertas se coticen en diferentes divisas, a efectos de comparación de todas las Ofertas:

- 17.1 se convertirá la moneda en que se coticen la Oferta en la moneda preferida, de acuerdo con la tasa actual de cambio operacional de las Naciones Unidas en el último día de presentación de la Oferta, y
- 17.2 en caso de que la Oferta que resulte ser más aceptable según la IaL se coticen en otra moneda diferente de la moneda preferida como Hoja de Datos por (HdD, nº 15), la Intendencia se reserva el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de preferencia, utilizando el método de conversión que se especifica más arriba.

18. Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

- 18.1 El Licitante deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello los formularios previstos, Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante. A fin de adjudicar un contrato a un Licitante, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio. Dichas calificaciones incluirán, entre otros, lo siguiente:
 - a) que, en caso de que un Licitante, con arreglo al Contrato, ofrezca suministrar bienes que el Licitante no haya fabricado ni producido él mismo, el Licitante habrá sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la mercancía a suministrar los bienes al país de destino final;
 - b) que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesarias para ejecutar el contrato.
- 18.2 Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Licitantes serán rechazadas si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:
 - a) que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común, o
 - b) que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás, o
 - c) que tengan el mismo representante legal a efectos de esta Licitación, o
 - d) que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que les coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso de IaL;
 - e) que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o
 - f) que un técnico/experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de IaL. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

19. Joint ventures, consorcios, asociaciones

Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una joint venture, un consorcio o una asociación, en el momento de la presentación de la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la joint venture, consorcio o asociación, conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse con la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la empresa mixta.

Una vez que la Oferta haya sido presentada, la entidad líder designada para representar a la joint venture, consorcio o asociación no podrá cambiar sin el consentimiento escrito previo de la Intendencia de Canelones. Además, ni la entidad líder, ni las entidades asociadas de la joint venture, consorcio o asociación, podrán:

- a) presentar una nueva Oferta, ni en representación propia ni
- b) como entidad líder o entidad asociada de otra empresa mixta que presente otra Oferta.

La descripción de la organización de la empresa, el consorcio, la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la empresa mixta en el cumplimiento de los requisitos de la IaL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de empresa mixta. Todas las entidades que forman la empresa mixta estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación.

Cuando una empresa mixta presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la IaL, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la joint venture, consorcio asociación, y
- b) los que hayan sido asumidos por las entidades individuales asociadas de la joint venture, consorcio asociación E que se supone que vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la IaL.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén o hayan estado asociados de forma permanente con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la joint venture, consorcio o asociación o de sus asociadas, y únicamente podrán reivindicarlos los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

Si la Oferta de una joint venture, consorcio asociación es considerada como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, se adjudicará el contrato a esta la joint venture, consorcio o asociación, a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

20. Ofertas alternativas

A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 5 y nº 6), no se tomarán en consideración las Ofertas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, la Intendencia se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Oferta alternativa.

21. Periodo de validez

21.1 La Oferta seguirá siendo válida durante el período que se especifique en la Hoja de Datos (HdD, nº 8), a partir de la fecha límite de presentación que también se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 21). Toda Oferta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada y será automáticamente considerada no aceptable.

21.2 En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Oferta, se podrá solicitar a los Licitantes la ampliación del periodo de validez de sus Ofertas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Oferta.

22. Conferencia de Licitantes

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Licitantes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 7). Todos los Licitantes están invitados a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado. Las actas de la conferencia de Licitantes podrán ser expuestas en el sitio web del PNUD o difundidas a las empresas individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la IaL, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la IaL.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación

23.1 La Oferta Financiera y la Oferta Técnica deberán presentarse conjuntamente y cerradas en un mismo y único sobre/carpeta/caja, y entregadas ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio electrónico de transmisión. Si la presentación no se realiza por medios electrónicos, la Oferta Técnica y la Oferta Financiera deberán ir juntas y cerradas en un sobre cuya parte externa deberá:

- a) llevar la razón social del Licitante;
- b) estar dirigida al Proyecto URU/14/003 tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20);
- c) llevar una advertencia de no abrirlo antes de la hora y la fecha de apertura de la Oferta que se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 24)

Si el sobre no está cerrado ni etiquetado de forma adecuada, el Licitante deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de la Oferta debidos al inadecuado sellado y etiquetado por parte del Licitante.

23.2 Los Licitantes deberán presentar sus Ofertas en la forma prevista en la Hoja de Datos (HdD, nº 22 y nº 23). Cuando se espere que la Oferta esté en tránsito más de 24 horas, el Licitante deberá asegurarse de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite de presentación que se haya establecido. Se indicará, para que quede constancia, que la fecha y hora oficiales de recepción de la Oferta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Oferta al lugar de entrega, tal se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20).

- 23.3 Los Licitantes que presenten Ofertas transmitidas por correo o entregadas personalmente deberán adjuntar el original y cada una de las copias de la Oferta en sobres cerrados y separados, debidamente identificados uno de los sobres como “Oferta original” y los otros como “Copia de la Oferta”. Los dos sobres, correspondientes al original y las copias, serán sellados y colocados en un sobre/carpeta/caja exterior. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos (HdD, nº 19). En caso de discrepancia entre el contenido del sobre de la “Oferta original” y el de la “Copia de la Oferta”, el contenido del ejemplar marcado como original tendrá preferencia. El original de la Oferta deberá estar firmado o rubricado en cada página por el Licitante o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización, emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Oferta.

24. Plazo de presentación de la Oferta y ofertas de última hora

Las Ofertas deberán presentarse en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos (HdD, nº 20 y nº 21).

No se tomará en consideración ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Ofertas. Toda Oferta presentada después de la fecha límite para la presentación de la Oferta será declarada tardía, y será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

25. Retiro, sustitución y modificación de la Oferta

- 25.1 Será responsabilidad única de los Licitantes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Ofertas con los requisitos de la IaL, teniendo en cuenta que las deficiencias materiales en el suministro de la información solicitada o la falta de claridad en la descripción de los bienes y servicios que se habrán de proporcionar podrían provocar el rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá cualquier responsabilidad derivada de cualquier interpretación o conclusión errónea realizada por el Licitante en el curso de la comprensión de la IaL al margen del conjunto de la información proporcionada.
- 25.2 El Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de haber sido presentada, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la Sección 23 de la IaL, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o modificación correspondientes de la Oferta deberán acompañar a la notificación respectiva por escrito. Todas las notificaciones deberán presentarse antes de la fecha límite, y habrán sido presentadas de conformidad con la Sección 23 (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos sobres deberán estar claramente rotulados con las palabras “RETIRO/RENUNCIA”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.
- 25.3 Las Ofertas cuya retirada se solicite, serán devueltas sin abrir a los Licitantes.
- 25.4 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Ofertas hasta la expiración del período de validez de las Ofertas especificado por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta o cualquier prórroga del mismo.

26. Apertura de Ofertas

Se abrirán las Ofertas en presencia de un comité especial y compuesto de al menos dos (2) miembros. Si se autoriza la presentación electrónica, los procedimientos específicos de apertura de las Ofertas electrónicas serán los que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 23).

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de Licitantes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y archivos, y todo otro tipo de detalles que se estime oportuno. No se rechazará ninguna Oferta durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Ofertas serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

27. Confidencialidad

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar en la revisión, evaluación y comparación de las decisiones relativas a la Oferta o a la adjudicación del contrato podrá ser causa del rechazo de su Oferta.

En el caso de que un Licitante no tenga éxito, podrá solicitar celebrar una reunión de información. El objetivo de dicha reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades de la presentación del Licitante, a fin de ayudar éste a mejorar las Ofertas. En estas reuniones, no se discutirá con el Licitante el contenido de otras Ofertas, ni se compararán éstas con la Oferta presentada por el Licitante.

E. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

28. Examen preliminar de la Oferta

Las ofertas serán examinadas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, y si la Oferta está en general conforme, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. Se podrá rechazar cualquier Oferta en esta etapa.

29. Evaluación de la Oferta

- 29.1 Se examinará la Oferta para confirmar que todos los términos y condiciones, con arreglo a los Términos y Condiciones Generales, han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones ni reservas.
- 29.2 El equipo de evaluación revisará y evaluará las Ofertas sobre la base de su capacidad de respuesta a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación prevista, aplicando el procedimiento indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 25). No se podrá en absoluto hacer cambios en los criterios una vez que todas las Ofertas hayan sido recibidas.
- 29.3 La Intendencia se reserva el derecho a realizar un ejercicio durante la calificación, con el objetivo de determinar a su plena satisfacción la validez de la información proporcionada por el Licitante. Este ejercicio de calificación deberá estar plenamente documentado y, entre los que se pueden enumerar en la Hoja de Datos (HdD, nº 33), podrá incluir, entre otros, una combinación de todos o alguno de los pasos siguientes:
 - a) Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Licitante en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;
 - b) Validación del grado de cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación de la IaL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;

- c) Investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
- d) Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;
- e) Inspección física de las instalaciones del Licitante, fábrica, oficinas u otras instalaciones– donde se realiza el negocio, con o sin previo aviso al Licitante;
- f) Pruebas y muestreos de los productos terminados similares a los requisitos, si están disponibles, y
- g) Otros medios que se estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección previo a la adjudicación del contrato.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

33. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Ofertas

33.1 La Intendencia se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, declarar una o todas las Ofertas no aceptables, y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Licitantes afectados de los motivos de la decisión. Además, no está obligado a adjudicar el contrato a la Oferta más conveniente.

34. Criterios de adjudicación

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, se adjudicará el contrato al Licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo (Ver HdD, n° 32).

35. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

En el momento de la adjudicación del Contrato, la Intendencia se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la Oferta total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones.

36. Firma del contrato

En el curso de diez (10) días a contar desde la fecha de aviso de adjudicación, el Licitante que haya recibido la adjudicación firmará y fechará el mismo.

Si el Licitante no consigue cumplir con el requisito de la Sección F.37 de la IaL y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Ejecución, si procede, la Intendencia de Canelones podrá adjudicar el contrato al Licitante cuya Oferta haya obtenido la siguiente más alta calificación y subsiguientes o convocar nueva licitación.

37. Garantía de Ejecución

Si se considera necesaria, se facilitará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y la forma prevista en la Sección 8 y por el plazo indicado en la Hoja de Datos (HdD, n° 14), según proceda. Cuando se exija una garantía de ejecución, se deberá presentar dicho documento y la confirmación de su aceptación como condición de efectividad del contrato que vaya a ser suscrito entre el Licitante y la Intendencia de Canelones.

38. Garantía bancaria de pagos anticipados

No se realizarán pagos por adelantado.

39. Reclamaciones de los proveedores

Cualquier diferencia que se plantee entre la Intendencia y el Contratista, sobre cuestiones de hecho o de materia técnica, durante la ejecución de las obras o que se susciten durante el plazo de garantía de conservación de las mismas, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte contratante.

Una vez notificado el Contratista del nombramiento del árbitro de la Intendencia, dispondrá de cinco días hábiles para nombrar el suyo. Si así no lo hiciera se solicitará su nombramiento al Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República. De no existir acuerdo entre los árbitros, designarán ambos un tercero dentro de cinco días hábiles a contar de la designación del árbitro del Contratista.

En cualquiera de los dos casos, los árbitros dispondrán de quince días hábiles a contar de la designación del árbitro del Contratista para dictar su fallo, que será inapelable.

Si el Contratista no cumpliera el fallo arbitral, la Intendencia podrá disponer la rescisión del contrato con pérdida de la garantía de cumplimiento por parte de aquél a quién se le descontará asimismo de los pagos pendientes, el importe de los trabajos, multas o sanciones que pudiera originar el cumplimiento del fallo.

Instrucciones a los Licitantes

HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación relacionados con el suministro de bienes y servicios conexos serán complementarios a las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. En caso de conflicto entre el Pliego y la Hoja de Datos, **las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter preferente.**

HdD , nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
1		Título del proyecto:	URU/14/003 “Canelones Humano” suscrito entre la Intendencia de Canelones, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La selección y adjudicación del objeto de la presente IaL, se realizará según las normas y procedimientos del PNUD acordadas con el Gobierno.
2		Título de los trabajos o servicios:	Selección de Empresa para la <u>“Construcción de un local para alojar el Club Deportivo San Luis”.</u>
3		País:	URUGUAY
4	C.13	Idioma de la Oferta:	Español. Todo el personal clave de la empresa adjudicataria deberá comunicarse en idioma español.
	C.19	Joint ventures, consorcios, asociaciones	No permitidas
5	C.20	Condiciones de presentación de Ofertas alternativas para partes o subpartes de los requisitos totales	No permitidas
6	C.20	Ofertas alternativas	No serán tenidas en cuenta
7	C.22	Visita al predio:	No se realizará visita en conjunto.
7	C.22	Se celebrará una conferencia previa a la presentación de la Oferta, en:	No se realizará
8	C.21	Periodo de validez de la Oferta a partir de la fecha de presentación	120 días

9	B.9.5 C.15.4 b)	Garantía de Oferta	Obligatoria Monto de garantía de oferta: deberá ser por el 2% del monto de la oferta económica a presentar. Una vez firmado el contrato con la empresa adjudicataria, las garantías de oferta presentadas serán devueltas al/los oferente/s.
10	B.9.5	Formas aceptables de Garantía de Oferta	La garantía (póliza o aval bancario) será en Pesos Uruguayos, emitida por un banco legalmente establecido y ejecutable en la República Oriental del Uruguay.
11	B.9.5 C.15.4 a)	Validez de la Garantía de Oferta	150 días a partir de la fecha de recepción de ofertas.
12		Pago por adelantado, o por acopio	No habilitado
13		Indemnización fijada convencionalmente	Porcentaje del precio del contrato por cada semana de retraso: 0,5 % (medio porciento), hasta un máximo de 10% tras los cuales la Intendencia puede rescindir el contrato. Este monto se descontará del siguiente avance de obra.
14	F.37	Garantía de Ejecución Fiel Cumplimiento de Contrato	Obligatoria Monto: 5% del valor del contrato, con validez abierta, hasta la recepción definitiva de las obras. Formulario: Sección 8 de la IAL. La misma será presentada antes o a la firma del contrato correspondiente, la cual será devuelta una vez dada a la empresa la recepción definitiva de las obras. La garantía (póliza o aval bancario) será en Pesos Uruguayos, emitida por un banco legalmente establecido y ejecutable en la República Oriental del Uruguay.
		Garantía por buena ejecución de los trabajos	Por cada avance de obra: 5% del valor del mismo. Esta retención podrá ser sustituida por avales bancarios a primer requerimiento.
15	C.17, C.17 b)	Moneda de la Oferta, precio y forma de pago	Moneda: pesos uruguayos Precio: los precios cotizados deberán comprender todo concepto que influya en su costo final, como por ejemplo, impuestos, leyes sociales, tributos o gravámenes en el país de origen de los suministros y gastos de cualquier especie que supongan en transporte, descarga, importación, etc. Los precios cotizados deben constituir el precio final ofertado para la completa realización de la obra, hasta su recepción definitiva (inclusive los originados por las obras temporarias), estén o no mencionados como ítems específicos en el formulario de precios. Estos precios constituirán la única remuneración por los trabajos y suministros.

			Forma de Pago: en pesos uruguayos y contra avance mensual de obra, el cual deberá estar firmado y autorizado por el Director de Obra, el Supervisor de Obra y el Asesor del Supervisor (certificador de la Obra). Se deberá entregar factura. El PNUD a solicitud del Proyecto, hará efectivo los pagos antes indicados, dentro de los siete (7) días calendario siguientes de recibida la Solicitud de Pago y factura emitida a nombre de: PNUD-Proyecto URU/14/003.
16	B.10.1	Fecha límite para la presentación de demandas y preguntas aclaratorias	Las consultas serán recibidas hasta el día 19 de noviembre de 2019 . Las consultas con sus correspondientes respuestas serán publicadas antes del día 22 de noviembre de 2019 .
17	B.10.1	Detalles de contacto para la presentación de aclaraciones y preguntas	Dirección: Paraguay 1470 P.5 Dirección: adquisiciones.uy@undp.org
18	B.11.1	Medio de transmisión de la Información Adicional a la laL, y respuestas y aclaraciones a las demandas de información	Publicación en el sitio web http://www.uy.undp.org bajo la sección: Ver Mas/Adquisiciones
19	D.23.3	Nº obligatorio de copias de la Oferta que habrán de presentarse	Original: un (1) original en soporte papel y dos (2) copias completas en soporte digital (CD, DVD, pen drive)
20	D.23.1 D.23.2 D.24	Dirección de presentación de la Oferta	Proyecto URU/14/003 Paraguay 1470 P.5 Montevideo - Uruguay
21	C.21 D.24	Fecha límite de presentación de ofertas	Fecha: 28 de noviembre de 2019 Hora: 11:00 horas (hora oficial de la República Oriental del Uruguay)
22	D.23.2	Forma aceptable de presentar la Oferta	Mensajería/Entrega en mano
23	D.23.2 D.26	Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas, si procede	Se abrirán las Ofertas en presencia de la Intendencia y de aquellos oferentes que deseen concurrir. No se acepta la presentación electrónica de ofertas.
24	D.23.1 c)	Fecha, hora y lugar de apertura de las Ofertas	Fecha: 28 de noviembre de 2019 Hora: 11:05 horas (hora oficial de la República Oriental del Uruguay) Proyecto URU/14/003 Paraguay 1470 P.5 Montevideo - Uruguay

25		Método de evaluación utilizado en la selección de la Oferta más aceptable.	Cumplimiento técnico de las especificaciones requeridas y precio más bajo Ofertado. Previo al estudio técnico de las ofertas presentadas, se evaluarán (de existir) los antecedentes que pudieran tener las empresas con otros organismos públicos y/o vínculos contractuales anteriores con la Intendencia de Canelones. La existencia de experiencias desfavorables podrá tener carácter excluyente, no continuando el proceso de valoración de la oferta.
26	C.15.1	Documentos de presentación obligatoria para establecer la elegibilidad de los Licitantes	Perfil de la empresa que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir/contratar, teniendo en cuenta que; estarán capacitadas para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos: - Ser actualmente funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona está vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia. Se deberá presentar una declaración jurada según formulario adjunto en la Sección 7. - Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado. - Haber actuado como funcionario o haber mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con esta licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate. - Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponda el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad. El oferente, adjudicatario de la licitación tiene la carga administrativa de demostración de estar en condiciones formales de contratar, sin perjuicio de las responsabilidades penales civiles o administrativas que pudieren corresponder.

			Documentación legal que acredite la vigencia, constitución y representación legal del Proponente (en original o fotocopia autenticada por Escribano Público). Certificados de BPS y DGI vigentes, fotocopia simple Ley N° 16074 de fecha 10/10/1989, documentación que acredite el cumplimiento (Obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales) -Los licitantes deberán poseer por lo menos tres (3) antecedentes y/o referencias de realización de trabajos similares a los que se licita, realizados en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 5 años, con un valor de al menos el equivalente a USD 50.000. Se deberá indicar: lugar de la obra, breve descripción, monto y área de obra, fechas de inicio y finalización y el contacto de un referente. -Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Licitante, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó. -Garantía de Oferta, emitida a nombre de la Intendencia de Canelones y con validez de 150 días a partir de la fecha de recepción de ofertas.
27		Otros documentos que se puedan presentar para establecer la elegibilidad	Certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Licitante contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes que fabrica.
28	C.15	Estructura de la Oferta Técnica y económica	La oferta deberá ser clara y estar ordenada en todos sus aspectos de manera de poder comprender en detalle los aspectos técnicos que utilizarán los proponentes para la construcción de los elementos objetos del llamado. El Plan de desarrollo de trabajos, el cual incluirá un cronograma de obra con los plazos estimados y el flujo de fondos correspondiente para la obra. El formulario de oferta y sus apéndices, que incluyen rubros, metrajes, precios, impuestos y montos correspondientes a Leyes Sociales discriminados por rubros. En estos formularios los oferentes deberán identificar el monto imponible total en su propuesta según lo

			establecido en el Art. 3º del Decreto N°331/986 del P.E. del 27/6/86. En el monto imponible el oferente incluirá y declarará el total de jornales que corresponda a la aplicación de la Ley N° 14.411.
29	C.15.2	Última fecha prevista para el inicio de las obras	La obra comenzará una vez firmado el contrato y habiendo presentado previamente o al momento de la firma del contrato, la Garantía de Ejecución correspondiente.
30	C.15.2	Duración máxima prevista del Contrato y cronograma de trabajos	El plazo máximo de finalización/entrega de la obra, es de cinco (5) meses a partir de la firma del contrato. Están incluidos dentro del período estipulado, los días de lluvia, paro y la licencia de la construcción. Los licitantes deberán adjuntar a sus propuestas el correspondiente Plan de Desarrollo de los Trabajos o cronograma de obra, que deberá ajustarse a los plazos establecidos. En caso de desvíos, se deberá ajustar el cronograma de obra tantas veces como sea necesario como para contar en todo momento con un cronograma realista y apegado al avance de obra. La no presentación del de/los nuevo/s cronograma/s, puede derivar en la postergación del pago del avance de obra siguiente -y hasta su presentación-. El Plan de desarrollo de los trabajos o cronograma de obra debe ir acompañado de un preventivo mensual flujo de fondos. La Intendencia de Canelones se reserva el derecho de no certificar para su pago montos de obra realizada que superen lo establecido en el preventivo de flujo mensual de fondos presentado por la empresa adjudicataria, sin derecho a reclamo alguno por parte del contratista.
31		Se adjudicará el Contrato a:	La adjudicación se realizará a una sola empresa que, en cumplimiento de las condiciones establecidas, resulte la de menor precio.

32	F.34	Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Ofertas	<u>Criterios de evaluación y adjudicación de la Oferta</u> El Comité Evaluador, estudiará las ofertas presentadas, y las evaluará de acuerdo al planillado siguiente. Se deberá indicar la presentación o no de cada requerimiento, en la columna de PRESENTA (P) - NO PRESENTA (N/P). <table> <tr> <th>1.00</th><th>SOBRE EL PROPONENTE</th><th>COMENTARIOS</th><th>P/NP</th></tr> <tr> <td>1.01</td><td>SOBRE CON ANTECEDENTES DE LOS PROPONENTES</td><td>PRESENTAR</td><td></td></tr> <tr> <td>1.02</td><td>SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA</td><td>PRESENTAR</td><td></td></tr> <tr> <td>2.00</td><td>SOBRE CON ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>2.01</td><td>CONSTITUCIÓN LEGAL DEL LICITANTE, NATURALEZA JURÍDICA, REPRESENTANTE, DOMICILIO</td><td>ORIGINAL O COPIA</td><td></td></tr> <tr> <td>2.02</td><td>FORMULARIO - DOCUMENTOS QUE AVALAN LA ELEGIBILIDAD DEL PROPONENTE</td><td>PRESENTAR</td><td></td></tr> <tr> <td>2.03</td><td>EXPERIENCIA Y TRABAJOS ANTECEDENTES DEL LICITANTE.</td><td>FORMULARIO (EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SIMILARES) 15.1 de la HdD</td><td></td></tr> <tr> <td>2.04</td><td>ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEY 16074. SEGURO DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.</td><td>FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.</td><td></td></tr> <tr> <td>2.05</td><td>CERTIFICADO DE DGI</td><td>FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.</td><td></td></tr> <tr> <td>2.06</td><td>CERTIFICADO DE BPS</td><td>FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.</td><td></td></tr> <tr> <td>3.00</td><td>SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>3.01</td><td>FORMULARIO CORRESPONDIENTE A DIRECTOR DE OBRA</td><td>PRESENTAR</td><td></td></tr> <tr> <td>3.02</td><td>TÍTULO HABILITANTE DE DIRECTOR DE OBRA</td><td>PRESENTAR COPIA</td><td></td></tr> <tr> <td>3.03</td><td>FORMULARIO - ANTECEDENTES DEL DIRECTOR DE OBRA</td><td>CV</td><td></td></tr> <tr> <td>3.04</td><td>ACEPTACIÓN DE DIRECTOR DE OBRA DE RESPONSABILIDADES EN OFERTA</td><td>FIRMA EN FORMULARIO.</td><td></td></tr> <tr> <td>3.05</td><td>FORMULARIO TÍTULO HABILITANTE DE TÉCNICO PREVENCIÓNISTA</td><td>PRESENTAR</td><td></td></tr> <tr> <td>3.06</td><td>ACEPTACIÓN DE TÉCNICO PREVENCIÓNISTA DE RESPONSABILIDADES EN OFERTA</td><td>FIRMA EN FORMULARIO.</td><td></td></tr> <tr> <td>4.00</td><td>GARANTÍAS.</td><td>COMENTARIOS</td><td></td></tr> <tr> <td>4.01</td><td>Formulario de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</td><td>PRESENTADA DE ACUERDO A LO INDICADO. VERIFICAR MONTO Y PLAZO.</td><td></td></tr> <tr> <td>5.00</td><td>PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO.</td><td>COMENTARIOS</td><td></td></tr> <tr> <td>5.02</td><td>PLANO DE UBICACIÓN</td><td>PRESENTAR ESTIMADO</td><td></td></tr> <tr> <td>5.03</td><td>ALBAÑILERIA GENERAL</td><td>PRESENTAR</td><td></td></tr> <tr> <td>5.09</td><td>DETALLES DE ALBAÑILERÍA</td><td>DETALLES NECESARIOS PARA LA COMPRENSIÓN DEL PROYECTO.</td><td></td></tr> <tr> <td>5.17</td><td>INSTALACIÓN DESAGUES; 2 CORTES INDICANDO NIVELES.</td><td>PRESENTAR</td><td></td></tr> </table>	1.00	SOBRE EL PROPONENTE	COMENTARIOS	P/NP	1.01	SOBRE CON ANTECEDENTES DE LOS PROPONENTES	PRESENTAR		1.02	SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA	PRESENTAR		2.00	SOBRE CON ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES			2.01	CONSTITUCIÓN LEGAL DEL LICITANTE, NATURALEZA JURÍDICA, REPRESENTANTE, DOMICILIO	ORIGINAL O COPIA		2.02	FORMULARIO - DOCUMENTOS QUE AVALAN LA ELEGIBILIDAD DEL PROPONENTE	PRESENTAR		2.03	EXPERIENCIA Y TRABAJOS ANTECEDENTES DEL LICITANTE.	FORMULARIO (EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SIMILARES) 15.1 de la HdD		2.04	ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEY 16074. SEGURO DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.		2.05	CERTIFICADO DE DGI	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.		2.06	CERTIFICADO DE BPS	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.		3.00	SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA			3.01	FORMULARIO CORRESPONDIENTE A DIRECTOR DE OBRA	PRESENTAR		3.02	TÍTULO HABILITANTE DE DIRECTOR DE OBRA	PRESENTAR COPIA		3.03	FORMULARIO - ANTECEDENTES DEL DIRECTOR DE OBRA	CV		3.04	ACEPTACIÓN DE DIRECTOR DE OBRA DE RESPONSABILIDADES EN OFERTA	FIRMA EN FORMULARIO.		3.05	FORMULARIO TÍTULO HABILITANTE DE TÉCNICO PREVENCIÓNISTA	PRESENTAR		3.06	ACEPTACIÓN DE TÉCNICO PREVENCIÓNISTA DE RESPONSABILIDADES EN OFERTA	FIRMA EN FORMULARIO.		4.00	GARANTÍAS.	COMENTARIOS		4.01	Formulario de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	PRESENTADA DE ACUERDO A LO INDICADO. VERIFICAR MONTO Y PLAZO.		5.00	PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO.	COMENTARIOS		5.02	PLANO DE UBICACIÓN	PRESENTAR ESTIMADO		5.03	ALBAÑILERIA GENERAL	PRESENTAR		5.09	DETALLES DE ALBAÑILERÍA	DETALLES NECESARIOS PARA LA COMPRENSIÓN DEL PROYECTO.		5.17	INSTALACIÓN DESAGUES; 2 CORTES INDICANDO NIVELES.	PRESENTAR	
1.00	SOBRE EL PROPONENTE	COMENTARIOS	P/NP																																																																																																
1.01	SOBRE CON ANTECEDENTES DE LOS PROPONENTES	PRESENTAR																																																																																																	
1.02	SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA	PRESENTAR																																																																																																	
2.00	SOBRE CON ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES																																																																																																		
2.01	CONSTITUCIÓN LEGAL DEL LICITANTE, NATURALEZA JURÍDICA, REPRESENTANTE, DOMICILIO	ORIGINAL O COPIA																																																																																																	
2.02	FORMULARIO - DOCUMENTOS QUE AVALAN LA ELEGIBILIDAD DEL PROPONENTE	PRESENTAR																																																																																																	
2.03	EXPERIENCIA Y TRABAJOS ANTECEDENTES DEL LICITANTE.	FORMULARIO (EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SIMILARES) 15.1 de la HdD																																																																																																	
2.04	ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEY 16074. SEGURO DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.																																																																																																	
2.05	CERTIFICADO DE DGI	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.																																																																																																	
2.06	CERTIFICADO DE BPS	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.																																																																																																	
3.00	SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA																																																																																																		
3.01	FORMULARIO CORRESPONDIENTE A DIRECTOR DE OBRA	PRESENTAR																																																																																																	
3.02	TÍTULO HABILITANTE DE DIRECTOR DE OBRA	PRESENTAR COPIA																																																																																																	
3.03	FORMULARIO - ANTECEDENTES DEL DIRECTOR DE OBRA	CV																																																																																																	
3.04	ACEPTACIÓN DE DIRECTOR DE OBRA DE RESPONSABILIDADES EN OFERTA	FIRMA EN FORMULARIO.																																																																																																	
3.05	FORMULARIO TÍTULO HABILITANTE DE TÉCNICO PREVENCIÓNISTA	PRESENTAR																																																																																																	
3.06	ACEPTACIÓN DE TÉCNICO PREVENCIÓNISTA DE RESPONSABILIDADES EN OFERTA	FIRMA EN FORMULARIO.																																																																																																	
4.00	GARANTÍAS.	COMENTARIOS																																																																																																	
4.01	Formulario de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	PRESENTADA DE ACUERDO A LO INDICADO. VERIFICAR MONTO Y PLAZO.																																																																																																	
5.00	PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO.	COMENTARIOS																																																																																																	
5.02	PLANO DE UBICACIÓN	PRESENTAR ESTIMADO																																																																																																	
5.03	ALBAÑILERIA GENERAL	PRESENTAR																																																																																																	
5.09	DETALLES DE ALBAÑILERÍA	DETALLES NECESARIOS PARA LA COMPRENSIÓN DEL PROYECTO.																																																																																																	
5.17	INSTALACIÓN DESAGUES; 2 CORTES INDICANDO NIVELES.	PRESENTAR																																																																																																	

			5.18	DESCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN DE DESAGUES.	PRESENTAR		
			5.20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	PLANOS Y PLANILLAS, DESCRIPCIÓN.		
			5.22	PLANILLADOS DE TERMINACIONES	DEBE ABARCAR TODOS LOS ITEMS.		
			5.24	MEMORIA CONSTRUCTIVA DEL PROYECTO OFERTADO POR EL LICITANTE.	PRESENTAR		
			5.26	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA MUNICIPAL DE CANELONES	COMPROMISO ESCRITO		
			5.28	FIRMA DEL DIRECTOR DE OBRA DE TODOS LOS RECAUDOS DEL PROYECTO OFERTADO	ALGUNOS RECAUDOS SERAN FIRMADOS ADEMÁS POR OTROS TÉCNICOS. EN TAL CASO, SE DEBE ACLARAR ALCANCE DE RESPONSABILIDADES.		
			5.29	FIRMA DE TÉCNICO ELECTRICISTA EN RECAUDOS DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA	PRESENTAR		
			5.30	COPIA DE RECAUDOS GRÁFICOS EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO DWG	EL SOPORTE DE LOS ARCHIVOS INFORMÁTICOS DEBE SER FÍSICO, (CD, DVD, PENDRIVE, ETC.) NO ENLACES A INTERNET		
			5.31	COPIA DE RECAUDOS ESCRITOS EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO DOC	EL SOPORTE DE LOS ARCHIVOS INFORMÁTICOS DEBE SER FÍSICO, (CD, DVD, PENDRIVE, ETC.) NO ENLACES A INTERNET		
			5.32	COPIA DE RECAUDOS, EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO PDF	EL SOPORTE DE LOS ARCHIVOS INFORMÁTICOS DEBE SER FÍSICO, (CD, DVD, PENDRIVE, ETC.) NO ENLACES A INTERNET		
			6.00	PROPUESTA ECONÓMICA.	COMENTARIOS		
			6.01	FORMULARIO 4: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	PRESENTAR		
			6.02	FORMULARIO 5: RUBRADO.	DE ACUERDO A MODELO PRESENTADO EN EL LLAMADO. INCLUYE RUBROS, CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS, PRECIOS PARCIALES, MONTO IMPONIBLE, POR RUBROS. SUMA DE PRECIOS PARCIALES, IVA, SUMA DE MONTOS IMPONIBLES, TOTAL DE LLSS		
			6.03	FORMULARIO 5: RESUMEN DE OFERTA.	PRESENTAR		
			6.04	FORMULARIO 6; CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	INDICAR PLAZOS PARCIALES DE EJECUCIÓN PARA CADA RUBRO INDICADO EN RUBRADO DE OBRA		
			6.05	FORMULARIO; FLUJO DE FONDOS	INDICAR MONTO DE PRECIOS, IVA Y MONTO IMPONIBLE MENSUAL, DE ACUERDO A CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA.		
			6.06	PLAZO DE OBRA	EL PLAZO TOTAL DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) MESES.		

			<table><tr><td>6.07</td><td>COPIA DE RUBRADO, CRONOGRAMA DE OBRA Y FLUJO DE FONDOS EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO XLS</td><td>PLANILLAS DE CÁLCULO</td><td></td></tr><tr><td>6.08</td><td>COPIA DE RUBRADO DE OBRA EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO PDF</td><td>PRESENTAR</td><td></td></tr><tr><td>6.09</td><td>MONEDA DE LA OFERTA: PESO URUGUAYO</td><td>PRESENTAR EN \$</td><td></td></tr></table> Luego de esta instancia, las ofertas que hayan superado la etapa anterior, se ordenarán por “precio de comparación”, ubicando la oferta con menor precio total en primer lugar, en una lista de prelación. La adjudicación recaerá sobre el Ofertante que presentó la oferta ubicada en primer lugar en la lista de prelación, esta es, la de menor precio total. El "precio de comparación" se considerará como la suma de: menor precio total cotizado, más el impuesto al valor agregado (IVA), más las Leyes Sociales correspondientes por todo el personal que intervenga en la obra de acuerdo a la aplicación de la Ley N° 14.411. PRECIO DE COMPARACIÓN = MENOR PRECIO TOTAL + IVA + LEYES SOCIALES A efectos de realizar la comparativa de ofertas recibidas, el porcentaje a aplicar por concepto de leyes sociales será de 75,8% del monto imponible (a los efectos del control y seguimiento de los aportes a realizar a BPS, se considerará el pago que efectivamente se realice en cada factura mensual). Se deberá detallar en la oferta, el monto imponible por cada rubro, el monto imponible total, y aportes al BPS por Leyes Sociales.	6.07	COPIA DE RUBRADO, CRONOGRAMA DE OBRA Y FLUJO DE FONDOS EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO XLS	PLANILLAS DE CÁLCULO		6.08	COPIA DE RUBRADO DE OBRA EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO PDF	PRESENTAR		6.09	MONEDA DE LA OFERTA: PESO URUGUAYO	PRESENTAR EN \$	
6.07	COPIA DE RUBRADO, CRONOGRAMA DE OBRA Y FLUJO DE FONDOS EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO XLS	PLANILLAS DE CÁLCULO													
6.08	COPIA DE RUBRADO DE OBRA EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO PDF	PRESENTAR													
6.09	MONEDA DE LA OFERTA: PESO URUGUAYO	PRESENTAR EN \$													
33	E.29.	Medidas previas a la adjudicación	Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Licitante en los documentos legales, técnicos y financieros presentados; Validación del grado de cumplimiento de los requisitos de la IaL y criterios de evaluación sobre la base de los hallazgos del equipo de evaluación; Verificación de referencias presentadas;												
34		Condiciones para la firma del contrato	Recibo de la Garantía de Ejecución (Sección 8) Documento que acredite la representación de la persona o personas que firmará/n el compromiso y fotocopia autenticada del mismo (ratificación). Documentación que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16074 de fecha 10/10/1989 (Obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales) vigente. Certificados Únicos expedidos por el Banco de Previsión Social (BPS) y por la Dirección General Impositiva (DGI), donde conste												

			que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de las respectivas obligaciones, vigente.
35	Otras informaciones relativas a la IaL	Documentos que se consideran parte del presente Pliego:	-Memoria Constructiva General para Edificios Públicos, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en su última edición. -Conjunto de planos y memorias de Proyecto. -Enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Intendencia de Canelones relativas al llamado, durante el plazo del llamado a licitación. -Leyes y decretos del Poder Ejecutivo vigentes al abrirse las propuestas. -Ley N° 10.459 “Trabajo en Obras Públicas”. -Los artículos 694 al 696 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 en lo pertinente, y Art. 603 de la Ley 18.719 de 20 de diciembre de 2010. -La ley N° 13,728 de 17 de diciembre de 1968 concordantes y modificativas. -El artículo 1844 del Código Civil (Responsabilidad Decenal). -Artículo 42 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario 395/98 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera). -Decreto N° 342/99 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el Decreto 20/2002 de 16 de enero de 2002. -El Decreto N° 208/009 de 4 de mayo de 2009 (Reglamento del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas). -La ley N° 16,060 de 4 de setiembre de 1989 (Sociedades Comerciales) en lo pertinente. -La Ley N° 18.516 de 26 de junio de 2009 (REGULACION DISTRIBUCION DEL TRABAJO DE PEONES PRACTICOS Y DE OBREROS NO ESPECIALIZADOS EN OBRAS DEL ESTADO) y Decreto N° 255/010 de 17 de agosto de 2010. -La ley N° 16,074 del 10 de octubre de 1989 (Seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales). -Los reglamentos, ordenanzas departamentales y disposiciones u órdenes relativos a las obras que se ejecutan, emitidas por la autoridad competente en el ejercicio de sus cometidos específicos, -La ley N° 14,411 de 7 de agosto de 1975 y Decreto N° 951/975 de 11 de diciembre de 1975, (Leyes sociales). -La ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y Decretos N°s 244/2000 de 23 de agosto de 2000 y 308/2002, de 9 de agosto de 2002 (Derecho de Consumo) en lo pertinente. -El artículo 581 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero 2001 y Decreto N° 333/2001 de 21 de agosto de 2001(inmunidades impositivas). -La ley N° 17,060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción). -La ley N° 17,897 del 14 de setiembre de 2005 (inc. 1° del art. 14), sobre inserción laboral de personas liberadas y Decreto N°

			226/2006, de 7 de agosto de 2006. -La Ley N° 18.244, de 27 de diciembre de 2007. -La Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 371/010. -La Ley N° 19.196, de 25 de marzo de 2014. -Artículo 136 de la Ley 18.046, en la redacción dada por el artículo 46 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 13/009, de 13 de enero de 2009. -Ley 18795, de 17 de agosto de 2011 y artículo 492 de la Ley 19355, de 19 de diciembre de 2015 -Decreto N° 800/008 de 29 de diciembre de 2008. -Decreto N° 500/91 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo). -Decreto N° 475/2005 de 14 de noviembre de 2005.
--	--	--	--

Además de la lista de requisitos del cuadro que antecede, se ruega a los licitantes tomen nota de los siguientes requisitos, condiciones y servicios conexos relacionados con el total cumplimiento de los requisitos:

Dirección exacta de la obra	Calle Américo Vespucio, entre Sauce y San Martín, Las Piedras - Canelones
Condiciones para la liberación del pago	Presentación de avances de obra mensuales (deberán contar con la firma y autorización del Director de Obra, del Supervisor de Obra – quien certificará la obra). Factura en pesos uruguayos a nombre de PNUD-Proyecto URU/14/003. A entera satisfacción del Proyecto. -Entrega en fecha de los informes quincenales
Servicios exigidos	Garantía mínima por un período de 10 años a partir de la recepción definitiva de las obras.
Toda la documentación, catálogos, instrucciones etc. estará escrita en el siguiente idioma:	Español

Sección 3: Memoria constructiva particular

OBJETO DE LAS OBRAS:

El objeto de la presente obra trata de la construcción de un local para alojar la sede del club deportivo de "Baby Futbol San Luis" en la ciudad de Las Piedras. El área a construir será de 96 m², incluye vestuarios y baños (uno accesible) en una sola planta, construcción exenta, ubicada dentro de un predio accesible desde la vía pública, el cual actualmente se encuentra libre de edificaciones.

1.GENERALIDADES

Esta Memoria Constructiva Particular complementa la información expresada en planos, planillas, y detalles. La misma se tomará como base para la Ejecución del Proyecto Ejecutivo, el cual deberá de definir el contratista y tener en cuenta para la cotización de esta licitación.

Se tomará como Memoria Constructiva General la Memoria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) edición 2006 a los efectos de realizar las construcciones proyectadas.

Se deberán colocar todos aquellos materiales y realizar todos aquellos procedimientos que, aun no estando indicados en planos, planillas, detalles y memorias particular y general, sean necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de las obras.

Si existieran elementos no definidos en planos, planillas, ni memoria particular, se utilizará la opción señalada en la MCG del MTOP, y si tampoco estuviera definido en la MCG, se cotizará especificando tipo, calidad y/o solución del elemento faltante.

Para la Recepción final de la Obra, el contratista deberá de presentar los Planos Conforme a Obra y Manual de Uso y mantenimiento.

1.1 Realización de los trabajos

El Contratista deberá proponer el sistema constructivo que considere conveniente utilizar para llevar adelante la construcción del local según los recaudos gráficos de Anteproyecto proporcionados. Podrán hacerse ajustes de altura de cerramientos verticales e inclinación de cubierta dentro de los parámetros indicados en la presente memoria. Las adaptaciones introducidas deberán ser expresadas claramente en la propuesta. El predio se encuentra sin edificaciones ni cercos, por lo que la empresa licitante podrá visitarlo previamente a la presentación de la propuesta. Se considerará que los oferentes tienen conocimiento de las condiciones del lugar a emplazar la obra.

Los trabajos se efectuarán a entera satisfacción de la Supervisión de obra la que podrá ordenar modificaciones, suspender y/o rechazar cualquier trabajo que considere mal ejecutado o no ajustado a los términos de las especificaciones y sin que éste de derecho al Contratista a reclamación alguna.

Opciones de sistemas constructivos:

A- CUBIERTA:

A1-Tipo ISODEC, de ser necesaria: estructura de Vigas reticuladas de hierro

A2- Sistema de vigas y losetas de Hormigón prefabricado

B- PARAMENTOS VERTICALES:

B1- Estructura de Hormigón Armado y Bloques vibrados.

B2- Estructura y Paneles tipo ISOPANEL

B3- Estructura y Paneles tipo Steel Framing

1.2 Materiales

Todos los materiales destinados a la construcción de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, debiendo contar con la aprobación de la Supervisión de obra. La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.

Los materiales deberán depositarse en la obra en sus envases originales intactos, correspondiendo el rechazo de los mismos cuando el envase no se hallare en buenas condiciones, estuviese abierto o no se emplearan debidamente. Se prohíbe en absoluto el empleo de materiales usados o que puedan haber perdido sus propiedades desde el momento de su fabricación.

Si la Supervisión de obra comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados, será demolida y rehecha con los materiales apropiados, a entera cuenta del Contratista. El Contratista estará obligado a retirar de la obra los materiales, artículos o productos rechazados.

La aceptación definitiva de cualquier material, artículo, elemento, equipo o producto, no exime al contratista de las responsabilidades en que pueda incurrir, si antes de la Recepción Definitiva de la Obra, se comprobare algún defecto proveniente del material empleado.

1.3 Seguridad en Obra

Será la empresa la responsable de la seguridad en obra. El Contratista atenderá todas las disposiciones vigentes contenidas en la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo. Reglamento del Banco de Seguros del Estado (Decreto N° 111/990 del 02/90 y otros), Ordenanzas Municipales, etc. Se obliga al cumplimiento de las normas de seguridad el personal y ante terceros. El contratista estará obligado a respetar y hacer respetar las normas de seguridad, aun cuando la Supervisión de Obra no se las indique expresamente.

1.4 Planos conforme a obra

El Contratista deberá entregar a su cargo planos y planillas definitivas, conforme a Obra Realizada, de:

- *Diseño Estructural
- *Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico
- *Acondicionamiento Sanitario

Estos gráficos deben incluir todas las modificaciones realizadas durante la ejecución.

Las escalas de estos planos serán las mismas que se empleen en la elaboración del proyecto ejecutivo, el soporte será digital DWG con una copia en papel.

Estos planos deberán presentarse previo a la Recepción Provisoria. Todos los planos deberán venir firmados por el Representante Técnico y por los Profesionales Universitarios que intervinieron en el Proyecto y Dirección de la Obra por parte del Contratista.

1.6 Construcciones e instalaciones provisionarias

Dentro de la obra se preverá construir prolijamente para el uso del personal, una casilla con las características indicadas por las reglamentaciones vigentes del M.T.S.S. y del Banco de Seguros (vestuario, SS.HH., comedor, etc.)

Además se deberá construir un depósito para materiales y herramientas, con piso seco e impermeable.

Una vez efectuada la recepción provisoria, la empresa deberá demoler y retirar todos los materiales sobrantes.

Se realizarán todas las instalaciones provisionarias y trámites necesarios para el funcionamiento de la obra (O.S.E., U.T.E., etc.).

La implantación y el trazado se deberán ejecutar con las medidas precautorias que correspondan en acuerdo con la Supervisión de obra. Dichas medidas serán entre otras: cercos, señalización, etc., que permitan un buen desarrollo de la obra.

La M.C.G. del M.T.O.P. rige en todo lo aplicable a este ítem.

Suministro de agua para la obra

El agua dentro de la obra, será exclusivamente de procedencia de OSE y serán de cuenta del contratista los trámites, conexiones, derechos y gastos que su empleo origine. También será de cuenta del Contratista las instalaciones provisionales, depósitos y mangueras necesarios para el uso de la construcción.

Instalaciones provisionales de energía eléctrica

El contratista deberá de resolver el suministro eléctrico dentro de la obra, ya sea por medio de un servicio provisional (que la empresa solicitará) o de un generador. La intendencia de Canelones se deslinda de todo tipo de responsabilidad y costos en cualquiera de los dos casos anteriores.

1.7 Cartel

Se colocará un cartel de obra, en un sitio bien visible indicado por la Supervisión de Obra. Las medidas serán de 3,0 x 2,0 mts. a una altura libre inferior de 2,50 mts. El material deberá de resistir todo el período de obra, en caso de rotura deberá de ser repuesto. Los textos que contenga el cartel serán indicados, revisados y corregidos por la Supervisión de Obra y con la previa aprobación por parte del Servicio de Prensa y Comunicación, antes de su confección.

El cartel de obra no podrá tener publicidad de ningún tipo, ni podrá ser pintado a mano.

1.8 Valla

Previo a la ejecución de las obras, la Empresa deberá realizar los vallados o cerco provisional de protección necesarios, aptos para salvaguardar la seguridad de los transeúntes, que eviten el pasaje de personas ajenas a la obra y dentro de los cuales se coloque el o los lugares de trabajo y se organicen todas las construcciones provisionales. Este vallado se mantendrá durante todo el período de los trabajos y en general deberá ser de 2m de alto y tener una opacidad mínima del 80%. Además deberá colocarse en la o las zonas de acceso al predio y de entrada y salida de camiones, un cartel que diga "NO ESTACIONAR", perfectamente legible, con letras de 6cm de alto y que ocupe un tramo de 1m de largo aproximadamente y en caso de ser necesario, se colocará señalización que indique zonas de peligro (maniobras, carga y descarga, etc.). Estas tareas deberán quedar aprobadas antes del comienzo de los trabajos por la Supervisión de Obra.

El Oferente deberá indicar características, materiales, altura y forma de fijación del vallado a colocar, en memoria adjunta a la propuesta económica. Dicha memoria deberá corresponderse con la normativa vigente municipal de "Cierre de Obras".

1.9 Plazo de obra

Se indicará claramente el plazo de ejecución de las obras, incluidas obras accesorias, el cual no podrá ser superior a 5 meses. En caso de no incluirse en la oferta, se entenderá que es el máximo admitido.

DETALLE DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

Los trabajos a ejecutar serán cotizados en forma global o unitaria, según se indique en el rubrado, pero en cualquier caso se incluirá la cotización discriminada por precio unitario. Los metrajes para la presupuestación serán calculados por cada empresa a partir de los recaudos y su propuesta ejecutiva, por lo que la Intendencia de Canelones dará por entendido que la oferta presentada implicará la totalidad de los trabajos que la obra implique.

La Intendencia se reserva además el derecho de adjudicar la ejecución parcial, con la disminución de metrajes o supresión de rubros, de los trabajos a partir de lo ofertado, ya sea parcialmente en cuanto a la cantidad o tomando sólo algunos de los rubros cotizados.

3. TRABAJOS PRELIMINARES

Estas obras se refieren a los movimientos de tierras necesarios para obtener los niveles, talues y planos definitivos generales, según se indica en los recaudos gráficos, excavando, rellenando y retirando el material sobrante.

3.1 Limpieza y retiro

Se realizará la limpieza del terreno, quitando todo el suelo vegetal. Este trabajo deberá incluir la eliminación de raíces. Todo material que sea retirado será entregado a la IC previa coordinación con la Supervisión de Obra.

En caso de que la misma no presente interés de conservarlos y en caso de no estar prevista su reutilización será responsabilidad del Contratista el retiro de los mismos de la obra.

Se deberán de retirar todo elemento que impida la ejecución de los trabajos, previamente se deberá de consultar con la Supervisión de Obra.

3.2 Relleno

Se deberá realizar alisado, relleno y compactación de toda la superficie de modo de asegurar que la zona no se inunde, debiendo en todo momento coordinarse con la Supervisión de Obra. Antes de comenzar con los trabajos de ejecución de la base de Tosca, se deberá comprobar la uniformidad y la compactación de la subbase.

Para el recargo y ejecución de la base de tosca se tendrá en cuenta que la compactación se hará en capas no mayores a 10 cm de espesor y el material deberá estar con la humedad óptima, para lo cual se deberá considerar el regado oportuno si esto fuera necesario.

El material deberá quedar uniformemente compactado a un peso seco mayor o igual que el 98% del PUSM, peso unitario seco máximo del material compactado obtenido en el ensayo Proctor Modificado del material correspondiente (Norma UY S 17).

El Contratista podrá utilizar a estos efectos una plancha vibratoria u otros procedimientos que estime convenientes para alcanzar este grado de compactación, debiendo contar para ello con la aprobación del Supervisor de Obra.

3.3 Replanteo

Hecha la limpieza y amojonamiento del terreno, se procederá al replanteo general de la obra. Se marcarán los límites de predio y los retiros exigidos por la Intendencia, de acuerdo al plano de ubicación. Igualmente se marcarán los niveles de calzada existente o proyectada y se dejará establecido el nivel cero de referencia de la obra.

Será realizado por el Contratista con estricta sujeción a los planos y verificado por el Supervisor de Obra. Fuera de ello el contratista es responsable de los errores cometidos. Se realizará de forma tal que asegure la invariabilidad de todos los elementos de demarcación durante el desarrollo de los trabajos dependientes de ellos.

Los niveles de terreno natural deberán ser verificados previamente por el Contratista.

3.4 Niveles

El nivel mínimo de piso terminando interior es +0.30 m por encima del nivel máximo de calzada o calzadas que enfrenta el predio en cuestión. En caso de que la altura natural del terreno supere esta diferencia, la Supervisión de obra determinará el nivel de piso terminado interior definitivo.

De ser necesario, a solicitud de la Supervisión de Obra, se contará con la presencia de un Ingeniero Agrimensor en obra a cargo de la Empresa Contratista.

4. ESTRUCTURA

Un técnico de la Empresa Contratista será el responsable de la elección del tipo de cimentación a utilizar para el presente proyecto, del cálculo de estructura global y de la confección de planos y planillas respectivas de acuerdo al sistema constructivo elegido por la empresa. Se deberá entregar a la Supervisión de obra una copia de la Memoria de estructura donde detallen secciones, armaduras, etc. utilizados.

Los sistemas estructurales estarán diseñados en íntima relación con la solución arquitectónica, y de manera tal que no interfiera de ningún modo con las funciones a desarrollar en los distintos espacios. Las calidades y resistencias de los materiales deberán justificarse técnicamente, y deberán cumplir con los

estándares fijados en las normativas correspondientes.

Serán diseñados de tal manera que todas las cargas verticales y horizontales puedan ser transmitidas a estratos de suelos con la resistencia y propiedades adecuadas. El diseño estructural deberá asegurar una estructura robusta y estable, que cumpla las normativas vigentes y por lo tanto, que no colapse por los efectos del mal uso, del daño accidental o de siniestros. Todos los elementos de la estructura estarán ligados efectivamente entre sí; en los sentidos longitudinal, transversal y vertical.

La forma estructural, los métodos de construcción, los materiales y la mano de obra empleada darán por resultado una estructura durable que no se deteriore indebidamente con el tiempo.

5.CONTRAPISO

Se asegurará la nivelación del mismo. Se respetarán los niveles de piso terminado indicados en gráficos. Será de hormigón armado de 10 cm de espesor, mallaluz C30 cada 15cm ubicada en el punto medio del espesor del contrapiso respetando los niveles indicados en planta para piso terminado y con terminación de allanado mecánico.

6.CERRAMIENTOS VERTICALES

6.1. Muros

Todos los muros se levantarán rigurosamente a plomo y nivelados. Se deberá prever la impermeabilidad del cerramiento.

Se verificarán las escuadras y paralelas de los muros terminados los que deberán quedar perfectamente escuadrados. No se admitirán paredes que no estén perfectamente escuadradas o aplomadas.

La altura útil de los cerramientos verticales no podrá ser menor a 2.40m.

Revestimiento baldosa cerámica

Se colocará revestimiento de baldosa cerámica de 30x30cm (blanco mate) en servicios higiénicos desde el nivel de piso terminado hasta 2.10m de altura.

Dicha baldosa cerámica cumplirá con una resistencia a la abrasión PEI III. La colocación se realizará siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante con adhesivo tipo BINDA. El Contratista deberá proporcionar las especificaciones del fabricante a la Supervisión de Obra, quien aprobará el material a utilizar.

6.2. Aberturas

Todas las medidas se rectificarán en obra. Todas las carpinterías deberán ser montadas en obra perfectamente a plomo y nivel, con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes, los que deberán ser verificados por el Supervisor de Obra antes de la ejecución de las carpinterías.

En el caso de aberturas con elementos móviles que se retiren, su colocación se realizará con las hojas puestas, las cuales se retirarán una vez fraguado el material previa prueba de su movimiento.

Ventanas:

Las ventanas serán de aluminio anodizado natural.

Se utilizarán marcos-guía, los que se amurarán con grapas y/o tacos Fischer según corresponda.

En lo que respecta a la protección, será de responsabilidad del Contratista mantener en perfecto estado estos elementos antes y después de amurados. Se deberán proteger los marcos y hojas con vaselina u otro producto similar para que no reciban manchas de mortero (la capa protectora se deberá renovar hasta el momento de la limpieza final de la obra).

Los cristales a utilizar serán comunes, incoloros de espesor 4mm. Estarán exentos de todo defecto y no tendrán alabeos, manchas picaduras, burbujas, puntos brillantes, rayados, impresiones, marcas de rodillo, entradas, enchapados u otra imperfección. El supervisor de obra podrá disponer el rechazo de los vidrios que presenten imperfecciones y que, a su exclusivo juicio, no sean aptos para ser colocados.

Herrería:

Todas las ventanas llevarán rejas, en hierros de 12 mm y planchuelas. Éstas llegarán a obra debidamente protegidas y con fondo o antióxido, dos manos.

Puertas de acceso:

Las puertas de acceso serán de chapa prepintada y vidrio. Las puertas deberán ser de las dimensiones indicadas en planos y contar con todos los elementos de herrajes y maniobra (Indicar el material y características de la misma en la cotización). Deberá contar también con reja de seguridad, en hierros de 12 mm. Deberá contar con cerradura de seguridad.

7.CUBIERTA

La cubierta se realizará con materiales livianos. El sistema constructivo elegido deberá respetar la inclinación de las dos aguas según recaudos gráficos. Solo se aceptará la modificación del diseño del anteproyecto por especificaciones técnicas del sistema constructivo a utilizar.

NOTA: en todo caso el sistema a emplear deberá contemplar:

Iluminación y ventilación natural: Todos los recintos deberán contar con iluminación y ventilación natural, según indicación esquemática en gráficos de albañilería.

Iluminación y ventilación artificial: Se suministrará la cantidad y los tipos de luminarias indicadas en láminas de eléctrica. Adicionalmente se realizará la iluminación de los espacios exteriores también según planos.

Aislaciones hidrófugas: Todos los paramentos exteriores y todos los pisos entendidos en obra gruesa (contrapisos) sobre terreno natural, tendrán capas hidrófugas continuas (verticales y horizontales), que junto con la aislación hidrófuga en las cubiertas, deberán garantizar la perfecta estanqueidad e impermeabilización del conjunto.

Adecuación al uso: Todos los componentes y sistemas del proyecto propuesto deberán cumplir con las exigencias mínimas de resistencia mecánica para el uso previsto.

8.ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO

El proyecto deberá contar con accesibilidad universal de acuerdo a la norma UNIT 200:2010 por lo que se realizarán todos los trabajos necesarios para cumplir con dicha norma, tanto al interior como al exterior de la construcción.

9.PINTURAS

Se aplicarán normas de calidad de material, y procedimientos de preparado de superficie y aplicación de las diferentes manos y tipo de acabado, de acuerdo a las especificaciones de la M.C.G. del M.T.O.P.

En todos los casos las pinturas se aplicarán en dos o más manos hasta asegurar superficies terminadas de color parejo.

Las rejas se deberán pintar con dos manos de antióxido y se dará terminación con esmalte sintético mate color grafito.

10.ESPACIOS EXTERIORES

Se construirá vereda perimetral según recaudos gráficos. Tendrá un espesor de 10cm y se realizará en hormigón armado con malla electrosoldada C30 cada 15cm. Los espesores serán variables de acuerdo a las pendientes que resulten necesarias considerando la evacuación pluvial.

Donde no haya indicación de pavimento se procederá al retiro de escombros y nivelación del terreno, se entregará el suelo natural perfectamente limpio y con pendientes mínimas que aseguren la evacuación de pluviales a cunetas.

11.ESPEJOS

En servicios higiénicos para discapacitados, sobre lavabo se colocarán espejos tipo línea espacio de Ferrum o similar mientras que sobre mesada de baños de público en general se colocarán espejos de tipo electrolítico pulidos de 5 mm. de espesor del ancho de la mesada por 1.10m de altura de manera que coincida con el borde superior del revestimiento cerámico.

12.INSTALACIÓN SANITARIA

El contratista se encargará de realizar el proyecto de la instalación sanitaria que contemple:
Abastecimiento directo desde la red de OSE o derivado de depósito con bombeo en caso de ser necesario.
Distribución interna de agua fría.
Desagüe de pluviales (en caso que corresponda).

Desagüe de aguas servidas a red de saneamiento. En caso de no poderse realizar esta conexión, se construirá un pozo impermeable de 5.000 L de capacidad. El mismo deberá ser cotizado. Su construcción podrá adjudicarse o no.

Se deberá cumplir con las normas y exigencias técnicas de O.S.E. y de la Intendencia de Canelones, evitando demoras en la habilitación de las instalaciones. Las gestiones de conexiones, permisos, aprobaciones, etc., ante los distintos organismos competentes, estarán a cargo del adjudicatario quien deberá elaborar las piezas gráficas que se le requieran a esos efectos.

Previo a la ejecución de las obras, el contratista deberá realizar las respectivas consultas a los distintos Organismos Públicos (UTE, OSE, ANTEL, IC, etc.), para evitar afectaciones a sus instalaciones.

Luego de la realización de los trámites correspondientes, el contratista construirá las obras requeridas para que los respectivos organismos realicen y/o autoricen las conexiones y habilitaciones necesarias. Los materiales a suministrar deberán ser de la mejor calidad en su tipo y deberán contar con la aprobación municipal, pudiendo ser rechazados si así no fuera, al solo criterio de la Supervisión de Obras. El diseño de la instalación deberá ser aprobado por la Supervisión de obras teniendo en cuenta el esquema sanitario presentado.

Las Cisternas exteriores tendrán derivados plásticos con mecanismo interior de bronce, modelo exterior de capacidad mínima 12 litros, tipo Magya o similar en calidad.
La losa sanitaria en general será blanca brillante de primera calidad tipo línea Andina de Ferrum o similar calidad.
En boxes para discapacitados, se instalará losa sanitaria tipo Espacio de Ferrum.

Las bachas en SSHH serán de acero inoxidable Ø 30 de sobreponer tipo modelo romana de Inox Uruguay. La grifería en lavabos será del tipo Pressmatic de Docol en general. Las mismas serán mezcladoras en baños público en gral. En lavabo para discapacitados se instalará grifería tipo Benefit de Docol.
En cada box o local de baño, se suministrará e instalará perchero y portarrollo de papel.
Se suministrarán e instalarán en boxes baño de discapacitados, todos los accesorios exigibles según UNIT 200:2010, portarrollos, barrales, asientos de inodoro, etc. Estos elementos serán de calidad igual o superior a línea Espacio de Ferrum.
Todas las cañerías que queden a la intemperie o sin proteger serán realizadas en hierro fundido o hierro galvanizado según corresponda.

13.INSTALACIÓN LUMÍNICA Y ELÉCTRICA

El contratista se encargará de realizar el proyecto de la instalación eléctrica que contemple:

- Suministro e instalación de alimentación principal.
- Cálculo y solicitud de aumento de carga si corresponde.
- Gabinete reglamentario (dimensiones mínimas 750x600mm) para los transformadores de corriente, con sus correspondientes barras de cobre y aisladores soporte de epoxi.
- Gabinete de medidas reglamentarias (dimensiones mínimas 600x600mm) para los medidores de energía.
- Gabinete de medidas reglamentarias (dimensiones mínimas 750x300mm) para el interruptor limitador de carga ICP.

- Interruptor Limitador de Carga Tripolar de 230V (calibrado por UTE para 250 kW).
- Cableado entre barras de cobre (parte superior) e ICP con cables unipolares de cobre de 400mm² de sección para las fases.
- Instalación de un nuevo tablero general desde donde se alimentarán todos los tableros secundarios (en caso de que corresponda). Incluye el suministro de materiales, los trabajos de montaje, tendido y conexión del conductor de alimentación desde medidores de UTE y la conexión de los conductores a las correspondientes llaves de las derivaciones. En este tablero se incluye el suministro e instalación de descargadores de sobretensión para protección contra descargas atmosféricas y todos los elementos necesarios para la compensación de energía reactiva.

Red de tierra y de la puesta a tierra general de la instalación.

Incluye el suministro, la instalación y conexión correspondiente, de los conductores de tierra (colector y derivaciones).

Suministro e instalación de tableros secundarios derivados.

El Suministro, montaje y conexión de alimentación, derivaciones y aterramientos de tableros secundarios.

El suministro de materiales y ejecución de todas las instalaciones de Iluminación Interior, exterior, de tomacorrientes y de fuerza motriz.

Pruebas, ensayos finales y puesta en marcha de las instalaciones.

Confección de planos conforme a obra de las instalaciones ejecutadas.

Se aplicarán las normas nacionales e internacionales y reglamentos vigentes en la materia.

En particular se aplicarán cuando corresponda:

Reglamento de Baja Tensión y Normas de Instalaciones Eléctricas de UTE. (Edición 1995 y sus Circulares Modificativas); Reglamento de Baja Tensión y Normas de Instalaciones de Enlace de la U.R.S.E.A. o Ente Regulador correspondiente; Ordenanzas de la Intendencia Municipal correspondiente; Reglamentaciones del Banco de Seguros del Estado; Directivas de la Dirección Nacional de Bomberos; Normativas del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social; Directivas del Ministerio del Interior; Normas de U.N.I.T.

Normas Internacionales:

I.E.E.E; IEC; VDE; NEMA; ASTM; CN; NFC; DIN; BSC; N.F.P.A.

La Empresa Instaladora reconocida como Categoría A o B del Reglamento de UTE o su correspondiente de la Reglamentación vigente del ente regulador, se responsabilizará por el cumplimiento de las Normas vigentes, debiendo el proyecto cumplir con las reglamentaciones citadas.

Se debe adjuntar plano del proyecto con la ubicación de tableros, puestas de fuerza e iluminación.

Sólo se admitirán materiales nuevos, sin uso, de primera calidad y marcas reconocidas.

Todos los suministros deberán figurar en el registro de marcas autorizadas por la URSEA y por UTE.

Los materiales se entregarán con la marca visible e intacta del fabricante.

Los materiales se deberán entregar con la envoltura original de fábrica intacta, en la que se debe incluir el nombre del fabricante, marca y producto contenido.

Todas las instalaciones serán del tipo "Llave en Mano", o sea ejecutadas, probadas y funcionando, debiéndose instalar todos los elementos y realizar todos los trabajos necesarios para lograr un correcto funcionamiento, sin que ello signifique aumento de costo.

14. PLANILLA DE RUBRADO Y METRAJES

Planilla de resumen de oferta.

Se empleará la Planilla de rubrado y Planilla de resumen de oferta que se anexa.

El ofertante podrá agregar rubros o subrubros al rubrado, respetando los existentes sin alteraciones. Se numerarán de manera consecutiva al anterior inmediato, y en la celda de observaciones correspondiente deberá figurar la leyenda: SUBRUBRO AGREGADO.

Se presentarán dichas planillas en formato papel, y en archivos informáticos formato .XLS y .PDF

Los metrajes cotizados por los oferentes en el cuadro de rubros, serán considerados a los efectos de la comparación de las propuestas y monto global del contrato.

15.CONSERVACIÓN DE TRABAJOS

Durante el período de garantía, la Empresa está obligada a reparar a su costo todos los desperfectos e irregularidades que se produzcan por vicios de la construcción y que no se desprendan del mal uso y/o de defectos climáticos anormales, robo o incendio de los mismos. Luego del mencionado período regirá la responsabilidad Decenal por parte del responsable de la Empresa Contratista.

La presente memoria particular describe todos los aspectos relevantes de la instalación. Sin embargo, se entiende que la contratación de la instalación es llave en mano por lo que en la eventualidad de que no se describiera algún procedimiento constructivo específico, el mismo se realizará de acuerdo a las reglas del arte usuales en este tipo de instalaciones.

Sección 4: Formulario de Presentación de la Oferta¹

(Este documento deberá presentarse en papel de cartas con el encabezamiento del Licitante. Salvo en los campos que se indican, no se podrán introducir cambios en este modelo.)

[Indíquese: lugar, fecha]

Estimados señores:

Los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para ofrecer las obras *[indíquese el nombre de las obras tal como figura en la IaL]* conforme a los requisitos que se establecen en la Invitación a Licitación de fecha *[especifíquese]* De igual manera, remitimos nuestra propuesta, que incluye la Oferta completa de acuerdo a lo indicado en esta IAL.

Por la presente declaramos que:

- a) toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación;
- b) no estamos incluidos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la ONU u otro tipo de agencia de la ONU, ni estamos asociados con ninguna empresa o individuo que aparezca en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) no estamos en situación de bancarrota pendiente, o litigios pendientes o ninguna otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestra operación como empresa en funcionamiento, y

Confirmamos que hemos leído y entendido, y por consiguiente aceptamos plenamente la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas que describe los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta IaL.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de respetar la presente Oferta durante *[periodo de validez, según se indica en la Hoja de Datos]*.

En caso de aceptación de nuestra Oferta, nos comprometemos a iniciar los suministros de bienes y la provisión de servicios a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos.

¹ No se hará ninguna modificación ni supresión a este formulario. Cualquier modificación o supresión puede llevar al rechazo de la Oferta.

Estamos plenamente conscientes y reconocemos que la Intendencia de Canelones no tiene la obligación de aceptar esta Oferta, que nos corresponde a nosotros asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será la Intendencia de Canelones responsable o estará vinculado a dichos costos, con independencia del desarrollo y resultado de la evaluación.

Atentamente les saluda,

Firma:

Aclaración de firma
y cargo:

Fecha:

Razón Social:

Dirección:

Teléfono/Fax:

Persona contacto:

Email:

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieran]

Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

Formulario de informaciones del Licitante²

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*

laL n°: *[indíquese el número]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Licitante <i>[indíquese el nombre legal del Licitante]</i>		
2. País de origen del Licitante: <i>[indíquese el país de registro]</i>		
4. Año de registro en dicho lugar: <i>[indíquese el año de registro del Licitante]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Licitante en el país de registro]</i>		
9. Monto y descripción de tres (3) clientes, por trabajos ejecutados (finalizados) con un valor de al menos el equivalente a USD 50.000, en los últimos 5 años (podrán coincidir o no con los clientes presentados en el punto "Documentos de presentación obligatoria para establecer la elegibilidad de los Licitantes. Punto 26 – C.15.1 de la Hoja de Datos").		
10. Último Informe de Revisión Limitada (certificado por Contador Público): NO APLICA		
11. Breve descripción de la historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los resultados, en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del Licitante Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Licitante]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Licitante]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado del Licitante]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Licitante]</i>		
13. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: ☐ Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos ☐ Si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del derecho mercantil.		

² El Licitante completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información adicional, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

Sección 6: Formulario de Oferta Técnica³

URU/14/003-870 Selección de Empresa para la “Construcción de un local para alojar el Club Deportivo San Luis”

Nombre de la empresa u organización licitante:	
País de registro:	
Nombre de la persona de contacto para esta Oferta:	
Dirección:	
Teléfono / Fax:	
Correo electrónico:	

SECCIÓN 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN

En esta Sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Licitante en términos de personal e instalaciones necesarias para la realización de este encargo.

1.1. Breve descripción del Licitante como entidad: Proporcionen una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Oferta, sus mandatos legales y actividades de negocios autorizadas, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluyan referencias a su buena reputación o cualquier antecedente de litigios / arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de este litigio / arbitraje.

1.2. Trayectoria y experiencias: Proporcionen la siguiente información relativa a la experiencia empresarial en los últimos diez (10) años, que tenga relación o sea relevante para las exigencias del presente Contrato, según el siguiente formato:

OBRAS O TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA

- ☐ Empresa:
- ☐ RUT:
- ☐ Obra:
- ☐ Domicilio de la obra:
- ☐ Contratante:
- ☐ Domicilio del contratante:
- ☐ Teléfono del contratante:
- ☐ Fax del contratante:
- ☐ Fecha de contrato:
- ☐ Descripción de las tareas realizadas:
- ☐ Metrajes:
- ☐ Valor de las obras:
- ☐ Fecha de término:

OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS POR LA EMPRESA

- ☐ Empresa:
- ☐ RUT:
- ☐ Obra:
- ☐ Domicilio de la obra:
- ☐ Organismo Contratante:
- ☐ Repartición del Organismo:
- ☐ Supervisor de la obra por el organismo:
- ☐ Teléfono:
- ☐ Fecha de contrato:
- ☐ Descripción de las tareas realizadas:
- ☐ Metrajes:
- ☐ Valor de las obras:
- ☐ Fecha de término:

SECCION 2 - ÁMBITO DEL SUMINISTRO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS

En esta Sección se debe demostrar la aceptabilidad del Licitante ante las especificaciones identificando los componentes específicos propuestos, abordando los requisitos, según se especifique, punto por punto; proporcionando una descripción detallada de las características de ejecución esenciales propuestas; y demostrando de qué modo esta Oferta prevé cumplir con las especificaciones o superarlas.

2.1 Ámbito del suministro: Rogamos proporcionen una descripción detallada de los materiales a suministrar, indicando claramente la forma en que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en esta IaL;

Se podría añadir a esta sección un documento de apoyo con detalles completos

2.2 Mecanismos de garantía de calidad técnica: La Oferta también incluirá detalles de los mecanismos internos del Licitante en materia de revisión técnica y garantía de calidad, todos los certificados de calidad correspondientes y otros documentos que atestigüen la superioridad de la calidad de los productos y tecnologías que serán suministrados.

2.3 Informes y monitoreo: Sírvanse proporcionar una breve descripción de los mecanismos propuestos en este proyecto destinados a informar a la IC, incluyendo un calendario de informes.

2.4 Subcontratación: Expliquen si prevén subcontratar algún trabajo, a quién, la razón de ser de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos.

2.5 Riesgos y medidas de mitigación: Sírvanse describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que puedan afectar el logro de los resultados esperados y su terminación oportuna, así como su calidad. Describir las medidas que se pondrán en marcha para mitigar estos riesgos.

2.6 Plazos para la Implementación: El Licitante deberá presentar un cronograma o calendario de la obra en el que se indicará la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo y sus plazos correspondientes.

PROPUESTA DE CRONOGRAMA Y PLAZO DE OBRA

Obra

Licitación

Empresa ofertante

RUT

Comitente Intendencia de Canelones.

Ítem	Descripción de rubro	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	...	Mes n
1.0		%					
2.0			%	%			
3.0				%	%	%	
...							

2.7 Declaración de divulgación total: Con ella se pretende conocer cualquier posible conflicto, de acuerdo con la definición de "Conflicto" que se hace en la Sección 4 de este documento, si procede.

2.8 Otros: Otros comentarios o informaciones sobre la Oferta y su ejecución.

Sección 7: Formulario de Oferta Financiera

Estimados señores:

Los abajo firmantes tenemos el agrado de presentar nuestra oferta financiera para las obras *[indíquese el nombre de las obras tal como figura en la IAL]* conforme a los requisitos que se establecen en las Instrucciones a los Licitantes. El monto ofertado asciende a la suma de por todo concepto.

En tal sentido, adjuntamos el rubrado correspondiente que incluye la oferta de precio completa, de acuerdo a lo indicado en esta IAL.

Firma:

Legalmente autorizado para firmar en nombre de:

Razón Social:

Dirección:

Teléfono/Fax:

Persona contacto:

Email:

Sección 8: Formulario de Garantía de Oferta

(Este documento se completará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor. En caso de ser necesario, este formulario podrá ser sustituido por el específico de cada Banco)

A: INTENDENCIA DE CANELONES

[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]

POR CUANTO *[nombre y dirección del Contratista]* (en lo sucesivo denominado "el Licitante") ha presentado una Oferta a la Intendencia de Canelones en fecha ... para el suministro de obras y la ejecución de servicios correspondiente a la Invitación a Licitar *[indíquese el título de la IaL]* (en lo sucesivo denominado "la Oferta");

Y POR CUANTO han estipulado ustedes que el Licitante proporcione una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en la IaL como garantía en el caso de que el Licitante:

- a) no llegue a firmar el contrato después de la adjudicación de éste por la Intendencia de Canelones;
- b) retire su Oferta después de la fecha de apertura de las Ofertas;
- c) no cumpla con las modificaciones de requisitos de la Intendencia de Canelones, según se indica en la Sección F.37 de la IaL;
- d) no aporte la Garantía de Ejecución, los seguros o los restantes documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la efectividad del contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al Licitante esta Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Licitante, hasta un total de *[monto de la Garantía]* *[en letras y cifras]*, que constituye la suma pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que se pague la Oferta, que nos comprometemos a pagar a ustedes contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones de ningún tipo la suma o sumas dentro de los límites de *[monto de la garantía arriba indicado]* sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada por la misma.

Esta garantía tendrá una validez de días.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

Sección 8: Formulario de Garantía de Ejecución

***(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.
En caso de ser necesario, este formulario podrá ser sustituido por el específico de cada Banco)***

A: INTENDENCIA DE CANELONES

POR CUANTO [*nombre y dirección del Contratista*] (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, suministrar los bienes y ejecutar los servicios correspondientes a (en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como garantía del cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos el Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Contratista, hasta un total de [*monto de la garantía*] [*en letras y cifras*], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [*monto de la garantía arriba indicado*] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía tendrá validez hasta que se obtenga la recepción definitiva de las obras por parte de la Intendencia de Canelones.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

Sección 9: Modelo de Contrato

CONTRATO. En la ciudad de Canelones, el .. de del año dos mil diecinueve, comparecen **POR UNA PARTE:** La Intendencia de Canelones, representada en este acto por de acuerdo a las facultades delegadas por, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, con domicilio en esta ciudad, y sede en la calle Tomás Berreta N°370, inscripta en el Registro Unico Tributario- de la Dirección General Impositiva con el N° y **POR OTRA PARTE:**, persona jurídica inscripta con RUT número, con domicilio en la calle de la ciudad de, representada en este acto por el Sr. en calidad decon cédula de identidad número e igual domicilio que el indicado, conviniendo lo siguiente: **PRIMERO: Antecedentes:** I) Con fecha se procede a realizar el llamado para la Selección de Empresa para la **“Construcción de un local para alojar el Club Deportivo San Luis”** II) Realizada la apertura, y evaluadas las ofertas presentadas, en informe de fecha de de 2019, se sugiere adjudicar el llamado a la Empresa, por ser su oferta la más conveniente desde el punto de vista técnico y económico. En base al informe técnico antes referido, por Resolución N° del .. de de 2019, el Intendente de Canelones resolvió adjudicar la Licitación **URU/14/003-870**, a la Empresa por ser la oferta más conveniente para la Comuna. **SEGUNDO: Objeto:** La Empresa se obliga a ejecutar la obra precitada. Todo se regirá por: a) El Pliego de Condiciones **URU/14/003-870 “Construcción de un local para alojar el Club Deportivo San Luis”** b) la oferta económica y Planos formulados por la Empresa Adjudicataria, contenida en la carpeta presentada por la misma, documentos que se consideran parte integrante de este contrato. **TERCERO: Precio:** El precio de la obra a realizar y a contratar por parte de la Intendencia de Canelones con la empresa asciende a la suma de \$ (.....) I.V.A. y leyes sociales incluidas. **CUARTO: Plazo:** El plazo para la ejecución del Contrato y de las obras es: **QUINTO: Forma, Moneda y Lugar de Pago:** Los pagos se realizarán mediante transferencias a cuenta del precio ofertado, en forma mensual y con relación al avance físico de obra, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

SEXTO: Recargo Por Mora: Las partes caerán en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la omisión o realización de cualquier acto u hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. **SEPTIMO: Plan de Desarrollo de los Trabajos.** Se llevará a cabo de acuerdo a lo previsto en el Pliego, y en la propuesta, presentado por la firma Contratista y oportunamente aprobado.

OCTAVO: Garantía: La empresa constituyó garantía de fiel cumplimiento de contrato mediante por un monto de \$ a la vista. Dicho importe se retendrá, hasta la terminación de la totalidad de las obras. La devolución de tal retención, se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones. La garantía de fiel cumplimiento del contrato, deberá permanecer válida hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos -Recepción Definitiva de las obras-. **NOVENO:** La Empresa presentó: 1) Certificado del Banco de Previsión Social; 2) Banco de Seguros del Estado (por riesgo de accidente de trabajo y enfermedades profesionales); 3) Certificado de la Dirección General Impositiva; 4) Certificado del Registro Nacional de Actos personales, vigente y libre por la Sociedad. 5) Recibo de depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato. **DECIMO:** Los contratistas quedan obligados a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral. **DECIMO PRIMERO: Inspección de Obras:** Funcionarios designados por el Contratante, efectuarán la inspección de obras todas las veces que lo estimen conveniente, obligándose el contratista a otorgar las facilidades necesarias. **DECIMO SEGUNDO: Arbitraje.-** Queda establecido que las diferencias o controversias que puedan surgir entre las partes se resolverán de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones. **DECIMO TERCERO: Domicilios Especiales:** Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como suyos en el encabezamiento. **DECIMO CUARTO:** La Empresa Acepta la competencia de los Tribunales del país a todos los efectos que pudiera dar lugar la ejecución de este convenio. **PARA CONSTANCIA**, y previa lectura firman ambas partes, tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut-supra.